



Resumen Ejecutivo

FISM-DF

2021

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV- METODOLOGÍA	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO	10
IX- CONCLUSIONES GENERALES	14

I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Epatlán, Puebla, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
Total			25

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.
Fuente: TdR FISMDF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su casi aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Epatlán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente 1				
Componente 2				

Fuente:

NOTA: El Municipio no cuenta con una MIR Municipal.

VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio implementó el PDM 2018-2021, para establecer un diagnóstico con las características de la problemática y o necesidades de la población.</p> <p>F2. El PDM describe los problemas y necesidades de la población en forma de hechos negativos.</p> <p>F3. El PDM identificó a la población potencial (3410 personas) y objetivo (982).</p> <p>F4. Se estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje 4 “Bienestar Social”, los objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Definir las causas y efectos de los problemas y necesidades de la población y que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo.</p> <p>O2. Implementar instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F5. Se implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán durante el ejercicio.</p> <p>F6. Los proyectos priorizados en la cuarta reunión del COPLADEMUN fueron registrados en la MIDS.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O3. Estructurar una Matriz de Indicadores para resultados para el seguimiento de recursos.</p> <p>O4. Emitir las convocatorias para las reuniones, resguardar las actas de las reuniones.</p> <p>O5. Estructurar una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para el correcto seguimiento.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>F7. Es a través de un escrito libre dirigido al presidente municipal, la población solicita apoyos derivados del Fondo.</p> <p>F8. Se cuenta con tres páginas de internet para la publicación de la información que genera el Municipio.</p> <p>F9. Se implementó un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado.</p> <p>F10. La información de los recursos del Fondo fue reportada en el SRFT.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>O6. Programar capacitaciones para los funcionarios que administran los recursos. Así como difundir los resultados de las evaluaciones realizadas.</p> <p>O7. Diseñar un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>O8. Integrar el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>O9. Publicar la información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y los resultados de los</p>

	<p>F11. Los proyectos informados en la MIDS cumplen con la normatividad aplicable.</p> <p>F12. Los proyectos que se encuentran planeados y presupuestados en COPLADEMUN y Pp, guardan total correspondencia con los registrados en la MIDS y SRFT.</p>		<p>mecanismos de participación ciudadana implementados.</p> <p>O10. Dar seguimiento trimestral del avance de cumplimiento al Pp.</p> <p>O11. Respaldar la información de los reportes trimestrales del SRFT.</p> <p>O12. Establecer mecanismos documentados que permitan verificar las ministraciones recibidas al Fondo.</p>
D. Orientación y medición de resultados.	<p>F13. El Municipio aplicó los recursos del Fondo en las Localidades que presentan las características de elegibilidad.</p> <p>F14. Respecto de la cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa.</p> <p>F15. El Municipio presentó los estados financieros mediante la Cuenta Pública 2021.</p>	D. Orientación y medición de resultados.	<p>O13. Implementar fichas de indicadores para coadyuvar al seguimiento del Pp.</p> <p>O14. Integrar y difundir Informes de gobierno para dar a conocer los logros de la administración.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F16. El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado, cumple con la metodología y términos de referencia para su elaboración.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O15. Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>D1. El PDM no define las causas y efectos de los problemas y necesidades de la población y que pueden ser revertidas con los recursos del Fondo.</p> <p>D2. El PDM no describe instrumentos de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.
B. Planeación estratégica y contribución	<p>D3. El PDM no cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados para el seguimiento de recursos.</p> <p>D4. No se cuenta con evidencia de las convocatorias y de las actas de sesión de las reuniones.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	



	D5. El PDM no cuenta con una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para el correcto seguimiento.		
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>D6. Los funcionarios conocen de manera general la normatividad del Fondo; no se difunden los resultados y la utilidad de las evaluaciones realizadas.</p> <p>D7. No se cuenta con un formato definido para dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>D8. El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.</p> <p>D9. No se encuentra publicada la información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados.</p> <p>D10. El Municipio no da seguimiento trimestral del avance de cumplimiento al Pp.</p> <p>D11. No se cuenta con evidencia de la información de los reportes trimestrales del SRFT.</p> <p>D12. No se tiene evidencia de los mecanismos documentados que permitan verificar las ministraciones recibidas al Fondo.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p> <p>A3. Falta de controles internos para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>
D. Orientación y medición de resultados.	<p>D13. El Municipio no implementó fichas de indicadores para coadyuvar al seguimiento del Pp.</p> <p>D14. El Municipio no integró y difundió el Informe de gobierno para dar a conocer los logros de la administración 2018-2021.</p>	D. Orientación y medición de resultados.	<p>A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>D15. El Municipio no formalizó un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas.</p>	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	<p>A5. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.5	Se identifica en el PMD un diagnóstico con datos e información de INEGI 2010, de las problemáticas y necesidades que presenta la población; se observa la cuantificación de la población potencial y objetivo. Se estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje 4 “Bienestar Social” los objetivos vinculados con el Fondo. El PDM carece de herramientas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos.
Planeación estratégica y contribución.	0.33	Se recomendó la elaboración de una MIR a nivel municipal, para dar el seguimiento a los recursos del Fondo. Se implementó el COP“LADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones que se ejecutarán en el ejercicio 2021, sin embargo, carecen de convocatorias y las actas de la primera, segunda y tercera reunión. Se cumple con la captura de los proyectos del COPLADEMUN cuarta reunión en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	1.78	El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas en el ejercicio. Pese a contar con un Programa presupuestario específico del Fondo, carece del seguimiento trimestral y cumplimiento final al mismo. Las páginas de internet del Municipio carecen de la información del Fondo, respecto de los reportes trimestrales del SRFT y de los mecanismos de participación ciudadana implementados. Los proyectos que se planearon en COPLADEMUN y presupuestados en Pp son coincidentes en cuanto a monto y obra con los registrados en MIDS y SRFT.
Orientación y medición de resultados.	1.67	La población atendida con los recursos, respecto de la cuantificación de los beneficiarios, 4,420 personas recibieron obras de incidencia directa, clasificadas en los rubros de Agua potable con 1,420 beneficiados; en rubro de Mejoramiento de vivienda con 14 beneficiados y en el rubro de Urbanización con 2,986 personas beneficiadas. Pese a contar con un Pp específico del Fondo, no se implementaron Fichas de Indicadores para coadyuvar a la medición y seguimiento del Pp. El Municipio presentó los estados financieros de la Cuenta Pública 2021 ante la ASE. El Municipio no evidenció la integración de Informes de Gobierno de la gestión anterior.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo evaluado, cumple con la metodología y términos de referencia vigentes para 2021. Sin embargo, no se formalizó un documento para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento y medir el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos detectados en las evaluaciones externas del Fondo.
Total		1.06



VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio implementó el PDM y contiene un diagnóstico de las características de los problemas; no obstante, carece de la descripción de las causas y efectos de dichos problemas.	Definir con información de fuentes oficiales, las causas y efectos de los problemas o necesidades que presenta la población del Municipio y que pueden ser atendidos con los recursos del FISM-DF, en los rubros de educación, salud, vivienda y la situación en pobreza.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación	Diagnósticos municipales con características, causas y efectos de los problemas y necesidades de la población.	Factible para implementar en 2023 y subsiguientes.
	El Municipio no implementó herramientas de planeación estratégica.	Implementar instrumentos de planeación estratégica como los esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para obtener la Matriz de Indicadores para Resultados.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación	Esquemas de árboles de problemas y árboles de objetivos para delimitar el problema central y las posibles soluciones a este.	Factible para implementar en 2023 y subsiguientes
B) Planeación estratégica y contribución	En el Plan de Desarrollo Municipal proporcionado, no se visualiza una Matriz de Indicadores para Resultados.	Elaborar una MIR municipal que contenga Indicadores Estratégicos y de Gestión cuyas características cumplan con las disposiciones establecidas en la "Guía para el diseño de indicadores" emitida por la SHCP para su correcta elaboración y permitan el seguimiento de los recursos del Fondo.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación	Matriz de Indicadores para resultados con indicadores y elementos de la MML, para su correcto seguimiento.	Factible para implementar en 2023 y subsiguientes
	El Municipio implementó el COPLADEMUN para priorizar y dar seguimiento a las obras y acciones a ejecutar en 2021, pero no cuenta con evidencia de la primera, segunda y tercera reunión.	Emitir convocatorias o invitaciones para asistir a las reuniones del comité y dar cumplimiento a la normatividad vigente.	COPLADEMUN Dirección de Obras Públicas	Evidencia de convocatorias y actas de reunión del COPLADEMUN para justificar la aprobación y seguimiento de las obras ejecutadas.	Factible para implementar en 2023 y subsiguientes.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Las obligaciones en materia de transparencia no se encuentran publicadas en las páginas de internet. Además, los funcionarios carecen de conocimiento acerca de los resultados y utilidad	Programar capacitaciones en materia de transparencia con la finalidad de publicar la información del Art. 77 de la LTyAIPEP; además de difundir los resultados de las evaluaciones y la utilidad de estas.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería.	Funcionarios capacitados para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Factible para publicar 2021, 2022, 2023 y subsiguientes.



	de las evaluaciones externas del Fondo.		COPLADEMUN		
			Unidad de Transparencia		
	El Procedimiento para solicitar apoyos derivados del Fondo, es mediante un escrito libre dirigido al Presidente Municipal.	Diseñar un formato para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, integrarlo al marco normativo municipal en sus manuales de procedimientos o en un flujograma aprobado; deberá estar disponible para toda la ciudadanía.	Dirección de Obras Públicas	Formato definido para la recepción, registro y trámite para las solicitudes de la población.	Factible para implementar en 2023 y subsiguientes.
	El Municipio no integró el padrón de beneficiarios de las personas que recibieron obras y acciones derivadas del Fondo.	Integrar el padrón de beneficiarios de la aplicación de recursos, para identificar las obras por fuente de financiamiento, así como los datos personales de los beneficiarios, contar con el aviso de protección de datos personales, y estar publicado en los sitios de internet del Municipio.	Dirección de obras públicas.	Padrón de beneficiarios que contiene la identificación de las obras y acciones, así como los datos personales y su respectivo aviso de protección de datos personales.	Factible para implementar en 2022 y subsiguientes.
	El Municipio no tiene publicados los reportes trimestrales del SRFT 2021, ni de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Registrar y publicar la información de los módulos del ejercicio, destino e indicadores del sistema de recursos federales transferidos de los cuatro trimestres del ejercicio 2021, además, publicar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.	Dirección de obras públicas. Unidad de Transparencia.	Páginas de internet con información de los reportes trimestrales del SRFT 2021 y de los mecanismos de participación ciudadana.	Factible para publicar en la medida de la disponibilidad de información de la gestión 2018-2021.
	A pesar de contar con un Pp específico del Fondo, no se cuenta con evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final al mismo.	Establecer un calendario formalizado para emitir reportes de manera trimestral sobre el seguimiento y cumplimiento final a los objetivos establecidos en el Pp, adjuntando la evidencia suficiente que justifique los resultados obtenidos trimestralmente.	Dirección de obras públicas/Planeación Contraloría Municipal	Reportes de seguimiento trimestral y cumplimiento final al Pp específico del Fondo.	Factible para implementar en 2022 y subsiguientes.
	La información del Fondo se reportó en el SRFT, sin embargo, no se cuenta con evidencia de dichos cumplimientos del primer, segundo y tercer trimestre 2021.	Resguardar la evidencia que justifique los cumplimientos de obligaciones en materia de rendición de cuentas en las plataformas federales como el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Dirección de obras públicas	Reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021 para justificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas.	Factible para implementar en 2022 y subsiguientes.
	El Municipio no proporcionó evidencia de mecanismos documentados para verificar las	Generar mecanismos documentados que permitan verificar que las ministraciones que recibe el Municipio por concepto de FISM-DF.	Tesorería Municipal	Mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas por	Factible para implementar en 2022 y subsiguientes.



	ministraciones recibidas derivadas del Fondo.		Dirección de obras públicas	concepto del FISM-DF	
D) Orientación y medición de resultados	Pese a contar con un Programa Presupuestario específico para el FISM-DF; no implementó fichas de indicadores para el correcto seguimiento.	Implementar fichas de indicadores para coadyuvar en cuanto a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado en los diferentes instrumentos de planeación estratégica como el Programa presupuestario específico del Fondo.	Dirección de obras públicas/Planeación	Fichas de indicadores para el Programa presupuestario específico del Fondo.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
	El Municipio no evidenció la elaboración y difusión del Informe de Gobierno de la gestión 2018-2021.	Elaborar Informes de Gobierno donde se integre la información y datos relacionados con los avances y cumplimientos de los objetivos establecidos en los Planes Municipales de Desarrollo, de la misma forma, difundir la información en las páginas de internet del Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad que aplica	Dirección de obras públicas/Planeación Tesorería Municipal	Informes de gobierno integrados y difundidos en las páginas de internet del Municipio.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes.
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	No obstante que el Municipio realizó la evaluación externa del Fondo, no se implementó un documento para el seguimiento de los ASM.	Formalizar un documento que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos y recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas al Fondo evaluado.	Dirección de obras públicas/Planeación Tesorería Municipal Unidad de Transparencia Contraloría Municipal.	ASM integrados en un documento formalizado para el correcto seguimiento y cumplimiento.	Factible para implementar en 2022 y subsecuentes

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM



IX- CONCLUSIONES GENERALES.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Municipio de Epatlán, Puebla, implementó el Plan de Desarrollo Municipal para la gestión 2018-2021, se observa un diagnóstico con información y datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI 2010, indicando la problemática poblacional del Municipio, en los rubros de educación, vivienda, salud y pobreza; identificando también a la población potencia y objetivo que puede ser atendida con los recursos del Fondo; no obstante, carece de la descripción de las causas y efectos de la situación poblacional.

Aunque el Plan de Desarrollo Municipal no se observa una MIR a nivel municipal para identificar los elementos de la planeación estratégica, estableció en el Eje 3 “Desarrollo Económico y Sustentable” y Eje rector 4 “Bienestar Social y Político”, los objetivos vinculados al Fondo evaluado.

B. Planeación estratégica y contribución:

El Municipio estableció el COPLADEMUN para la priorización y seguimiento de las obras a ejecutarse con los recursos del Fondo, sin embargo, los funcionarios responsables solo remitieron evidencia de la cuarta reunión de este comité; por lo que se hizo la recomendación de resguardar la documentación de las convocatorias y de las actas que justifica la priorización y ejecución de las obras y acciones derivadas del Fondo.

También se recomendó la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de contar con una herramienta que permita dar seguimiento a los recursos del Fondo. Los indicadores deben ser diseñados bajo el marco lógico para el correcto seguimiento.

Por otro lado, los proyectos que se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se encuentran aprobados en el COPALDEMUN de la cuarta reunión.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

Es importante que el Municipio realice programas de capacitaciones para los funcionarios que administran los recursos del Fondo evaluado, se observó que la información de las obligaciones de transparencia, así como de la normatividad aplicable no se encuentran en la plataforma nacional de transparencia, además, los funcionarios desconocen los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo y la utilidad de estas.

No obstante contar con un Programa presupuestario específico para el Fondo evaluado, no se proporcionó evidencia del seguimiento trimestral y cumplimiento final para verificar los grados de avance de las actividades planteadas en este instrumento de planeación.

También, no se integró un padrón de beneficiarios que permita identificar las obras y acciones derivadas del Fondo, así como los datos de las personas que recibieron apoyos, por lo que se recomendó el cumplimiento a la normatividad aplicable.

Por otro lado, el Municipio da cumplimiento con el reporte trimestral de la información del sistema de recursos federales transferidos del cuarto trimestre e informe definitivo del ejercicio 2021; se recomendó resguardar los cumplimientos para formar parte del archivo del Municipio.

Conforme a la información de la MIDS, se destinó el 31.47% de la totalidad de los recursos a obras de incidencia directa, cuyo monto asciende a \$1,782,919.80; respecto a la focalización, el Municipio distribuyó el 69.73% a las ZAP Urbana cuyo monto asciende a \$3,949,841.43; el 26.98% de los recursos a las ZAP Rural cuyo monto fue de \$1,528,503.57 y el 3.29% de los recursos a las Localidades con 2GRS cuyo monto fue de \$186,359.00, dando un total de aplicación de recursos de \$5,664,704.00.

D. Orientación y medición de resultados:

Las Localidades y población que se atendió con los recursos del Fondo, cumple con las características de elegibilidad puesto que presentan carencias en acceso a servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la vivienda y urbanización.



El Municipio presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la Cuenta Pública del Ejercicio 2021, que contiene los estados financieros contables, presupuestales y programáticos respecto del ejercicio de los recursos federales transferidos.

Se recomendó la integración y resguardo de la evidencia de Informes de Gobierno de gestiones anteriores, con la finalidad de contar con información de los avances y logros en las administraciones y sean parte del archivo del Municipio.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio da cumplimiento con la elaboración de la evaluación del Fondo en el ejercicio inmediato anterior, se observa el apego a la metodología requerida y bajo los términos de referencia vigentes en 2021, no obstante, no se formalizó un documento para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento y medir el cumplimiento de las recomendaciones y hallazgos detectados en las evaluaciones externas del Fondo.